PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM Nº 472.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DE FECHA 29 DE MAYO DE 2017 DEL COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS, SE ADJUDICA, POR ITEM, A LAS FIRMAS COVA DE JUAN RODRIGUEZ (PARCIAL) Y MUNDO DE NEUMATICOS S.A. (PARCIAL), EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA SICOM Nº 11/2017 "ADQUISICION ARTICULOS ELECTRICOS, REPUESTOS, NEUMATICOS Y OTROS PARA LA SICOM" – ID 327340, Y SE DECLARAN DESIERTOS VARIOS ITEMS"

Asunción, 30 de Mayo de 2017

VISTO: El Memorándum de fecha 29 de mayo de 2017 (Expediente SICOM Documentación Interna Nº 0876-2017 del 29/05/2017), por el cual el Comité de Evaluación de Ofertas del procedimiento de Contratación Directa SICOM Nº 11/2017 "Adquisición artículos eléctricos, repuestos, neumáticos y otros para la SICOM" – ID 327340, presenta su informe final de evaluación;

CONSIDERANDO: Que, en su informe señala que en el citado procedimiento de Contratación Directa han presentado sus ofertas las siguientes firmas, cuyos precios unitarios totales, son: 1) Emporio Ferretería S.R.L., G. 26.191.570, 2) Electropar S.A., G. 21.394.280, 3) COVA de Juan Rodríguez, G. 32.980.900, y 4) Mundo de Neumáticos S.A., G. 32.540.000;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas señala que los oferentes COVA de Juan Rodríguez y Mundo de Neumáticos S.A., han cumplido sustancialmente con las exigencias establecidas en la Carta de Invitación y sus Anexos;

Que, sin embargo expresa que, teniendo a la vista la oferta presentada por la firma Emporio Ferretería S.R.L., no se visualiza planilla de Especificaciones Técnicas (ANEXO C – Carta de Invitación), por lo que no es posible la determinación del cumplimiento de los bienes ofertados con las exigencias técnicas requeridas, por lo que su oferta debe ser desestimada, en su totalidad, de conformidad con los artículos 58, numeral 1, 60, numeral 5, y 61, inc. a), numerales 3, 4 y 5, del Decreto Nº 21.909/2003, modificado por Decreto Nº 3.719/2015;

Que, igualmente manifiesta que, teniendo a la vista la oferta presentada por la firma Electropar S.A., no se visualiza planilla de Especificaciones Técnicas (ANEXO C – Carta de Invitación), presenta Adenda Nº 1 correspondiente al rubro Cubiertas, que no cotiza, por lo que no es posible la determinación del cumplimiento de los bienes ofertados con las exigencias técnicas requeridas, por lo que su oferta debe ser desestimada, en su totalidad, de conformidad con los artículos 58, numeral 1, 60, numeral 5, y 61, inc. a), numerales 3, 4 y 5, del Decreto Nº 21.909/2003, modificado por Decreto Nº 3.719/2015;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas procedió a seleccionar provisoriamente a las dos únicas ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, por ítem, correspondientes a las firmas COVA de Juan Rodríguez (parcial) y Mundo de Neumáticos S.A. (parcial), teniendo en cuenta que las mismas se ajustan sustancialmente a las exigencias establecidas en la Carta de Invitación y sus Anexos, por lo que las recomienda para su adjudicación, bajo responsabilidad de la máxima autoridad de la Institución, conforme con el artículo 34, inc. c) de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", e igualmente declarar desiertos varios ítems;

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

Fabrizio Caligaris Ramos
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM Nº 472.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DE FECHA 29 DE MAYO DE 2017 DEL COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS, SE ADJUDICA, POR ITEM, A LAS FIRMAS COVA DE JUAN RODRIGUEZ (PARCIAL) Y MUNDO DE NEUMATICOS S.A. (PARCIAL), EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA SICOM Nº 11/2017 "ADQUISICION ARTICULOS ELECTRICOS, REPUESTOS, NEUMATICOS Y OTROS PARA LA SICOM" – ID 327340, Y SE DECLARAN DESIERTOS VARIOS ITEMS"

Que, el Presupuesto de la Entidad para el Ejercicio Fiscal del año 2017, aprobado por Ley Nº 5.554/2016, según Decreto Nº 6.657/2017, prevé los recursos necesarios para el referido llamado a Contratación Directa, en el rubro pertinente;

Que, el artículo 5º, inc. l), del Decreto Nº 171/2008, modificado por Decreto Nº 1.069/2013, dispone que la Institución tiene, entre otras, la atribución de administrar los recursos presupuestados por la Ley del Presupuesto General de la Nación, que le sean transferidos para su ejecución directa;

Que, en consecuencia, resulta procedente aprobar el informe final de fecha 29 de mayo de 2017 del Comité de Evaluación de Ofertas, adjudicar, por ítem, a las firmas COVA de Juan Rodríguez (parcial) y Mundo de Neumáticos S.A. (parcial), el procedimiento de Contratación Directa SICOM Nº 11/2017 "Adquisición artículos eléctricos, repuestos, neumáticos y otros para la SICOM" – ID 327340, y declarar desiertos varios ítems;

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2.051/2003, arts. 30, incs. a) y b), y 34, inc. c), en sus modificaciones y reglamentaciones, en el Decreto N° 171/2008, arts. 5°, inc. l), y 7°, y en el Decreto 1.069/2013, arts. 1º y 2º;

POR TANTO, en ejercicio de sus funciones y atribuciones,

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DE INFORMACION Y COMUNICACION, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Aprobar el informe final de fecha 29 de mayo de 2017 del Comité de Evaluación de Ofertas del procedimiento de Contratación Directa SICOM Nº 11/2017 "Adquisición artículos eléctricos, repuestos, neumáticos y otros para la SICOM" – ID 327340, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Adjudicar, por ítem, a las firmas COVA de Juan Rodríguez (parcial) y Mundo de Neumáticos S.A. (parcial), el procedimiento de Contratación Directa SICOM Nº 11/2017 "Adquisición artículos eléctricos, repuestos, neumáticos y otros para la SICOM" – ID 327340, bajo responsabilidad de la máxima autoridad de la Institución, conforme con el artículo 34, inc. c) de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", de conformidad con el detalle que se inserta más adelante:

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

Fabrizio Cattaris Ramos
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM N° 472.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DE FECHA 29 DE MAYO DE 2017 DEL COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS, SE ADJUDICA, POR ITEM, A LAS FIRMAS COVA DE JUAN RODRIGUEZ (PARCIAL) Y MUNDO DE NEUMATICOS S.A. (PARCIAL), EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA SICOM N° 11/2017 "ADQUISICION ARTICULOS ELECTRICOS, REPUESTOS, NEUMATICOS Y OTROS PARA LA SICOM" – ID 327340, Y SE DECLARAN DESIERTOS VARIOS ITEMS"

a) COVA de Juan Rodríguez (parcial), por la suma de G. 19.970.900 (guaraníes diecinueve millones novecientos setenta mil novecientos), en el Rubro: 340 – Bienes de Consumo de Oficina e Insumos, Fuente de Financiamiento: 10 – Recursos del Tesoro, y, por la suma de G. 12.150.000 (guaraníes doce millones ciento cincuenta mil), en el Rubro: 390 – Otros Bienes de Consumo, Fuente de Financiamiento: 10 – Recursos del Tesoro, haciendo un monto total de G. 32.120.900 (guaraníes treinta y dos millones ciento veinte mil novecientos).

b) Mundo de Neumáticos S.A. (parcial), por la suma de G. 19.940.000 (guaraníes diecinueve millones novecientos cuarenta mil), en el Rubro 390 – Otros Bienes de Consumo, Fuente de Financiamiento: 10 – Recursos del Tesoro.

Total General: G. 52.060.900 (guaraníes cincuenta y dos millones sesenta mil novecientos).

Artículo 3°.- Declarar desiertos los ítems N°s. 42, 43, 44, 45, 49, 50, 51, 54, 55, 56, 57, 58, 64, 69 y 70, respectivamente, del procedimiento de Contratación Directa SICOM N° 11/2017 "Adquisición artículos eléctricos, repuestos, neumáticos y otros para la SICOM" – ID 327340.

Artículo 4°.- Encargar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución la imputación presupuestaria de la erogación autorizada por la presente Resolución en Tipo: 2 – Presupuesto de Programas de Acción, Programa: 002 – Servicios Sociales de Calidad, Sub-Programa: 11 – Información y Difusión de las Actividades del Gobierno, Fuente de Financiamiento: 10 – Recursos del Tesoro, Unidad Responsable: 19, Códigos: 340 - Bienes de Consumo de Oficina e Insumos y 390 – Otros Bienes de Consumo, del Presupuesto vigente de la Entidad.

Artículo 5°.- Encargar a la Unidad Operativa de Contratación de la Institución la realización de la comunicación correspondiente a las firmas oferentes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes.

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

Fabrizio Cattgaris Ramos
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM Nº 472.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DE FECHA 29 DE MAYO DE 2017 DEL COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS, SE ADJUDICA, POR ITEM, A LAS FIRMAS COVA DE JUAN RODRIGUEZ (PARCIAL) Y MUNDO DE NEUMATICOS S.A. (PARCIAL), EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA SICOM Nº 11/2017 "ADQUISICION ARTICULOS ELECTRICOS, REPUESTOS, NEUMATICOS Y OTROS PARA LA SICOM" – ID 327340, Y SE DECLARAN DESIERTOS VARIOS ITEMS"

Artículo 6º.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Institución.

Artículo 7º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
SICOM

FABRIZIO CALIGARIS RAMOS
Ministro – Secretario Ejecutivo
SICOM